REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar-Cesar, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE. BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DDO. FREDY TARAZONA PEÑALOZA
RAD. 20001-31-03-001-2020-00071-00

BANCO BBVA COLOMBIA S.A, a través de apoderado judicial, presentó liquidación del crédito con corte 5 de mayo de 2021; por Secretaría se corrió traslado al ejecutado y sin existir pronunciamiento u objeción alguna, ni observación que hacer, se imparte aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del proceso.

Dentro del expediente también se observa la liquidación de costas realizada por la secretaria del juzgado, encontrándose ajustada a derecho la suscrita juez le imparte **aprobación,** conforme al artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DCTO. L. 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

G.D

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 30 el día 1 de julio de 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA